



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Antioquia, Seis de agosto de dos mil veinte

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Moises de Jesús Ciro Espinosa
Demandada	Sandra Milena Vallejo Calle
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00034 00
Providencia	Sustanciación No. 167
Decisión	Traslado trabajo de partición y adjudicación

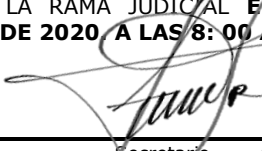
Presentado el trabajo de partición por el abogado JUAN FELIPE RUIZ MUNERA, auxiliar de la justicia designado para tal fin, conforme lo dispone el artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Con relación a la solicitud de fijación de honorarios, a esto procederá el despacho en la decisión que disponga sobre la aprobación del referido trabajo.

NOTIFÍQUESE


JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **46** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 10 DE
AGOSTO DE 2020, A LAS 8: 00 A.M.


Secretario